



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 145-2015-CPP

Paita, 12 de noviembre de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 21 del 12 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 21 del de 2015, en la Estación Pedidos, el Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, Regidor Municipal, solicitó un informe a la Subgerencia de Participación Vecinal acerca de las elecciones realizadas en el Centro Poblado La Tortuga y La Islilla, teniendo en cuenta que en La Tortuga gracias a Dios se terminó pacíficamente y hasta ahora a estos alcaldes no se les ha entregado su resolución.

Que, asimismo la Sra. Berta Rodríguez de la Torre solicitó un informe detallado de las elecciones de los Centros Poblados de La Tortuga y La Islilla, y al tratarse del mismo tema el Señor Alcalde propuso se adicione al del regidor Eusebio Querevalu Álvarez, lo que fue aceptado.

Que, siendo así, sustentó el pedido el señor regidor Eusebio Querevalu Álvarez, y luego de las diversas intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Encargar a la Gerencia Municipal como órgano del más alto nivel administrativo, disponga que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social a través de la Subgerencia de Participación Vecinal emita un informe acerca de las elecciones realizadas en el Centro Poblado La Tortuga y La Islilla, el cual deberá ser entregado a cada uno de los señores regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE